

# FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE PROGRAMA Y/O PROYECTO SOCIAL

<b>CODIGO NRO</b>	<b>Z11</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	<b>21/6/2024</b>
<b>Nro. TRÁMITE SITRA:</b>	<b>GADDMQ-AZEE-DZAF-UZA-GDA-2024-1746-E</b>

Presupuestos  
*Participativos*  
2024 - 2025

Secretaría General  
de Coordinación Territorial,  
Gobernabilidad y Participación



## 1. INFORMACIÓN BÁSICA

<b>1.1 Administración Zonal:</b>	EUGENIO ESPEJO			<b>1.2 Parroquia:</b>	ZAMBIZA
<b>1.3 Barrio/Sector /Cabildo/Comuna/Organización/Asociación/Colectivo:</b>	ZAMBIZA			<b>1.4 Área: (Urbana o Rural)</b>	RURAL
<b>1.5 Barrio Regularizado:</b>	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<b>1.6 Nombre del proyecto:</b>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEPORTIVAS Y SOCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PARROQUIA ZAMBIZA
<b>1.7 Impacto/grado de aceptación:</b>	Alto/medio/bajo			<b>1.8 Fecha de presentación:</b>	31/3/2024
<b>1.9 Nombres y apellidos: (Proponente)</b>	JIMMY WALTER RAMIREZ QUILUMBA			<b>1.10 Dirección: (Proponente)</b>	SIMON BOIVAR Y GUAYAQUIL Gad Parroquial
<b>1.11 Teléfonos de contacto: (convencional y celular)</b>	099 765 0498			<b>1.12 Correo electrónico: (Proponente)</b>	<a href="mailto:megabois_01@hotmail.com">megabois_01@hotmail.com</a>

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

### 2.1 Justificación del proyecto:

El proyecto social tiene como motivación principal la inclusión activa y significativa de personas con discapacidad en la parroquia de Zambiza, mediante la participación en actividades productivas, deportivas, sociales y culturales. Reconociendo el derecho fundamental de todas las personas a la igualdad de oportunidades y al pleno disfrute de sus derechos, esta iniciativa busca mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, fortaleciendo su autoestima, habilidades y bienestar general. Además de promover la diversidad y la integración comunitaria, el proyecto aspira a sensibilizar y educar a la comunidad sobre la importancia de la inclusión, contribuyendo así a un entorno más justo, solidario y equitativo para todos los habitantes de la parroquia.

### 2.2 Descripción del alcance:

Se espera que este proyecto beneficie directamente a un total de 20 personas con discapacidad en Zambiza, facilitando su participación en diversos programas y talleres. Se alcanzará la implementación de programas distintos que abarcarán áreas productivas, tecnológicas, sociales y culturales. Estos talleres no solo mejorarán las habilidades y la autoestima de los participantes, sino que también promoverán su integración activa en la comunidad, contribuyendo así a un ambiente más inclusivo y enriquecedor para todos.

## 3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

<b>3.1 Objetivo General:</b>	Implementar un programa integral de inclusión para personas con discapacidad en Zambiza, promoviendo su participación activa y equitativa en actividades productivas, deportivas, sociales y culturales, con el fin de mejorar su calidad de vida y fortalecer la unión comunitaria.
	Diseñar y ejecutar talleres de capacitación en habilidades laborales y tecnológicas específicas para personas con discapacidad, beneficiando a 20 participantes.
<b>3.2 Objetivos Específicos:</b>	Organizar y mantener talleres de robótica adaptados involucrando a 20 personas con discapacidad.
	Facilitar la participación de 20 personas con discapacidad en talleres artísticos y culturales, promoviendo la expresión creativa y el desarrollo personal.

#### 4. GESTIÓN DEL PROYECTO

<b>4.1 Duración del proyecto</b> (en días)	90	<b>4.2 Número de integrantes del proyecto:</b>	Mínimo 15	Máximo 25
<b>4.3 Detalle de actividades:</b>	<p>Taller de Capacitación en Habilidades Laborales con talleres de formación en habilidades laborales como administración, costura, jardinería y manufactura.</p> <p>Curso de Competencias Tecnológicas que busque proporcionar formación en el uso de herramientas tecnológicas, incluyendo informática básica, manejo de software de oficina y habilidades digitales.</p> <p>Actividades Recreativas y Sociales que permita planificar y llevar a cabo actividades recreativas y sociales, como juegos de mesa, salidas al aire libre y eventos de socialización.</p> <p>Eventos Comunitarios culturales inclusivos que se enfoque en organizar eventos comunitarios, como exposiciones de arte, presentaciones teatrales y conciertos, donde los participantes del proyecto puedan mostrar sus habilidades.</p>			
<b>4.4 Cobertura Geográfica:</b>	Parroquia de Zambiza	<b>4.5 Número de beneficiarios:</b>	Directos 15	Indirectos 50
<b>4.6 Detalle de Gastos:</b>	<p>talleres de capacitación: \$18 (valor referencial por hora)</p> <p>500 horas de capacitación a personas con discapacidad (costura, jardinería, emprendimiento)</p>			
<b>4.7 Costo de referencia USD</b>	9000			

#### 5. APLICACIÓN DEL PROYECTO

##### 5.1 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A LOS QUE BENEFICIA EL PROYECTO SOCIAL (MARQUE CON UNA X, PUEDEN SER VARIOS A LA VEZ)

Grupo de Atención Prioritaria	Marque con una x	Número	Observaciones
Niños, niñas y adolescentes			
Jóvenes			
Adultos mayores			
Diversidades Sexo Genéricas			
Mujeres			
Personas con discapacidad	X	20	
Pueblos y Nacionalidades Indígenas			
Afroecuatorianos			
Movilidad Humana			
Animales y Naturaleza			

#### 6. ANÁLISIS DEL PROYECTO

<b>6.1 Minimización de costes:</b>	La Administración zonal no cuenta con los equipos necesarios para las actividades del proyecto. De la misma manera, no se cuenta con capacitadores en el área.
<b>6.2 Efectividad a alcanzar:</b>	Lo planificado es beneficiar a 20 participantes de las actividades y talleres para personas con discapacidad.
<b>6.3 Costo -utilidad: Análisis de beneficios</b>	En la Parroquia de Zambiza se cuenta con 1 Casa Somos y con los espacios para realizar los talleres y actividades, motivo por el cual se cuenta con los espacios para las actividades.

#### 7. RIESGOS

<b>7.1 Factores de riesgo internos:</b>	<p>Descoordinación en la Gestión del Proyecto por lo que se deberá designar un coordinador del proyecto que supervise y gestione las actividades, estableciendo un calendario detallado y mecanismos de comunicación eficientes.</p> <p>Recursos Insuficientes para el proyecto, por lo que se deberá realizar una planificación presupuestaria detallada, buscar fuentes de financiamiento adicionales y gestionar adecuadamente los recursos disponibles.</p> <p>Baja Participación de los Beneficiarios, por lo que se debe implementar estrategias de comunicación y sensibilización para promover la participación activa de los beneficiarios y ajustar las actividades según sus intereses y necesidades.</p> <p>Infraestructura Inadecuada, siendo preciso asegurar que las instalaciones cumplan con los requisitos necesarios y buscar alternativas o mejoras según sea necesario.</p>
<b>7.2 Factores de riesgo externos:</b>	<p>Desastres Naturales por lo que se debe elaborar planes de emergencia y contingencia, y asegurar las instalaciones del proyecto.</p> <p>Inseguridad y Violencia, siendo necesario articular con la Policía Nacional para implementar medidas de seguridad adecuadas y establecer protocolos para situaciones de emergencia.</p> <p>Falta de Apoyo Comunitario. Por lo que se debe realizar campañas de sensibilización y participación comunitaria desde el inicio del proyecto para ganar el apoyo de la comunidad.</p>

## 8. Análisis Económico

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- la Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, los proyectos priorizados en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

## 9. Análisis Jurídico

### BASE LEGAL.

#### CONSTITUCION.

El artículo 226 ordena: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

#### CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Artículo 302.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"(...) "Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley."

#### LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Artículo 2: Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, que puedan promover libremente las personas en el Ecuador o las ecuatorianas o ecuatorianos en el exterior."

#### ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 474.- Es el proceso de participación de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito con la administración municipal, cuyo objetivo es establecer prioridades en cuanto a necesidad de obras, bienes, y servicios en programas y proyectos de acuerdo a su circunscripción territorial, conforme el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y reflejando un enfoque de género, generacional, intercultural, de inclusión a grupos de atención prioritaria, movilidad humana y sectores vulnerables o excluidos."

#### REGLAMENTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 63 del Reglamento que establece el proceso de Presupuesto Participativo:

La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos : y apoyará según sus competencias la sustentación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

En este sentido se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa así como en el INSTRUCTIVO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025 y se verifica la viabilidad legal del proyecto, previo se de cumplimiento a lo solicitado por el área social.

## 10. Análisis Técnico (De ser necesario, dependiendo lo solicitado en el proyecto)

Tiene componente de obra pública:	SI	NO	X
Cuenta con ficha de prefactibilidad:	SI	NO	X

### 11. Conclusiones y recomendaciones

El proyecto para la inclusión de personas con discapacidad en actividades productivas, deportivas, sociales y culturales en Zambiza busca atender a una necesidad de la comunidad. La implementación de este proyecto permitiría mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, promoviendo su integración activa y equitativa.

Sin embargo, no se cuenta con un listado que respalde a quien va dirigido el proyecto, así como el lugar en el que se van a realizar las actividades. Para asegurar su éxito, se recomienda que el proponente realice previamente un levantamiento de línea base de las personas con discapacidad que serán beneficiarias del proyecto, lo cual permitirá diseñar actividades y programas específicos que respondan a sus necesidades y potencialidades. Además, es fundamental contar con personal calificado.

### 12 . PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

12.1 Factible:	<input type="checkbox"/>	12.2 No Factible	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Elaborado por:</b>		<b>Revisado por:</b>	<b>Revisado por:</b>
F: 		F: 	F: 
SOC. LUIS SALAS		SOC. SHASKYA CEDEÑO	LCDA. NATALI ERAZO
COORDINADOR PROYECTO CASA SOMOS		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>Revisado por:</b>		<b>Revisado por:</b>	<b>Revisado por:</b>
F: 		F: 	F: 
MGS. XAVIER BERMEO		TNLGA. YADIRA CARRERA	ARQ. MARIA JOSE ESCUDERO
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS
		<b>Aprobado por:</b>	
		F: 	
		MGS. FRANCISCO ANDRADE	
		ADMINISTRADOR/A ZONAL	